



CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR CARNAVAL 2023 DE MORÓN DE LA FRONTERA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato son los servicios de Bar que se celebrarán en el **Espacio Multiusos de la Alameda** (día **21 de febrero** Festival infantil, día **25 de febrero** baile de Disfraces), bajo las siguientes condiciones:

- a.** Deberá disponer de suficiente personal que posea el carné de manipulador de alimentos, así como disponer e instalar suficientes elementos para garantizar un correcto servicio.
- b.** La limpieza total de las instalaciones, una vez finalizados los eventos de los días 21 de febrero y el día 25 de febrero (incluidos los servicios sanitarios del mismo) correrá por cuenta del adjudicatario.
- c.** El festival infantil deberá tener un servicio de sillas para sentar a 900 niños, gasto que correrá por cuenta del adjudicatario. También deberá tener un espacio reservado para personas con diversidad funcional.
- d.** Se deberá detallar la lista de precios que se prestará en el servicio de bar, antes de la firma del contrato, y tenerla visible al público.
- e.** También se hará cargo de los gastos de una orquesta y un DJ que actuarán en el Baile de disfraces del día 25 de febrero de 2023 (debiendo ser el número de componentes de la orquesta superior a tres, y teniendo que presentar con la oferta un folleto o publicidad de la misma). Se valorará positivamente que, tanto Orquesta como Dj, sean de la localidad de Morón de la Frontera.
- f.** La carpa tendrá una iluminación adecuada para todos los públicos hasta las dos de la madrugada.



- g.** La carpa debe disponer obligatoriamente de dos puertas tanto de entrada como de salida.
- h.** Se deberá disponer del suficiente personal de seguridad que marca la ley para la celebración del Baile de Disfraces. Las medidas de la Carpa serán de 1125 metros cuadrados.
- i.** Deberá presentar una garantía definitiva de 700 €, en concepto de fianza. La fianza deberá ser entregada el día que se firme el contrato.
- j.** La devolución de la fianza estará condicionada al cumplimiento de todos los puntos de este convenio y se hará efectiva su devolución después de que los técnicos municipales den el visto bueno a las instalaciones (posibles desperfectos en el estado de los servicios sanitarios y cuadros eléctricos, etc.)
- k.** Dichas solicitudes deberán ser entregadas hasta el día **22 de enero** de 2023, por correo electrónico fepac.moron@gmail.com. Indicando en el asunto del email "Proyecto Carpa_(*nombre del solicitante*)".
- l.** Las solicitudes deberán ser presentadas en un único documento, en formato PDF, con un máximo de 5 páginas. Dicho documento deberá contener los datos de contacto, así como el nombre completo y el DNI de la persona solicitante.
- m.** La adjudicación se realizará el día **25 de enero** de 2023, comunicándolo en tiempo y forma.
- n.** Se valorará positivamente la decoración de la carpa con motivos acordes a la fiesta para el día 25 de febrero. El día 21 de febrero, en el pasacalle infantil, se deberá decorar con los dibujos presentados en el concurso infantil.
- o.** Las condiciones indicadas anteriormente, son de obligado cumplimiento. NO obstante, se valorarán propuestas de mejoras.



Adjudicatario Nombre:

DNI:

Acepto las condiciones expuestas:

Firma.